DICTAMEN N° 283

REF: E 2-2021-661-AE S/ PROY. DE RESOL. S/ PUESTA EN FUNCIONAMIENTO COMO TRAMITE ELECTRÓNICO EN EL SGT DEL TRÁMITE "OFICIO"

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO
ESC. NOELIA DINA CANTEROS
SU DESPACHO

De mi consideración:

La presente actuación es elevada a efectos de emitir opinión respecto del anteproyecto de Resolución, por el cual se aprueba la puesta en funcionamiento como tramite electrónico en el Sistema Gestión de Tramites (SGT) del trámite "oficios", identificado en el sistema como asunto "oficios" y la causa "Sin especificar".

1.- A través el Decreto 1370/18 se implementó el Sistema de Gestión de Tramites para todos los organismos de la Administración Central en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos autárquicos y/o descentralizados, para el seguimiento y gestión de las actuaciones administrativas.

En el mismo (Art. 2º) se designó a la ex Secretaria General de Gobierno y Coordinación como órgano rector del mencionado Sistema, quien tendrá la competencia para establecer las estrategias de implementación y uso del mismo, dictar normas completarías y aclaratorias y realizar las modificaciones al Reglamento del Sistema aprobado en su Artículo 6º.

Por su parte a través del Decreto Nº 599/20 se implementó el módulo de "Tramites Electrónicos" del SGT para la incorporación de actuaciones administrativas electrónicas con el objeto de acelerar la gestión de los tramites, optimizar los procedimientos administrativos y propender a la despapelizacion del Estado, estableciendo (Art. 3º) su obligatoriedad de uso para todos los organismos

COPIA DIGITAL

de la Administración Central en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos autárquicos y/o descentralizados.

2.- En ese marco resulta necesaria la aprobación de la puesta en funcionamiento, como tramite electrónico en el SGT, de lo propiciado en el acto administrativo elevado a consulta, no existiendo por parte de esta Asesoría General, objeciones que formular a su viabilidad.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

08-04-2021

COPIA DIGITAL